



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ciudad de San Antonio Oeste, municipio compuesto además por Las Grutas y Puerto SAE, a través de sus autoridades municipales, en el año 2015 y a partir de una fuerte demanda por parte de la comunidad adquirió mediante la licitación 004/2015 un sistema de vigilancia que tuvo un costo de alrededor de 780.000 pesos que surgieron de los fondos que el mismo recibió tras la firma de un convenio con la firma Movistar, a modo de contraprestación por el uso de los espacios para la colocación de antenas.

De esta manera se instalaron en la ciudad 11 cámaras de seguridad (diez cámaras fijas y un domo) repartidas por diferentes puntos ubicados entre la periferia y el centro.

El servidor que posee el sistema tiene capacidad para treinta y dos cámaras (32) y la iniciativa del municipio pretendía que se pueda utilizar en su totalidad y de tener éxito se pueda replicar a Las Grutas.

El manejo del sistema, centro de monitoreo y capacitación para la utilización del mismo quedo en manos de la Policía de la Provincia de Río Negro y a la fecha no cuenta con mejoras, ni incrementos en la cantidad de cámaras e incluso se hace visible las complicaciones en el mantenimiento de la mismas.

Si bien la responsabilidad sobre la seguridad, al menos en Río Negro, es directa e intransferible del Estado Provincial, algunos municipios se han hecho eco de las necesidades en sus ciudades y por ende, ante la lentitud (o priorización de algunas ciudades sobre otras) por parte de quienes les corresponde la prestación de los servicios, han dado el primer paso en la implementación de políticas que mejoren servicios indispensables que la Comunidad requiere.

Por el hecho que los municipios como es el caso de San Antonio Oeste, se hayan ocupado de ciertos servicios que NO son de su injerencia directa, es incorrecto que ante dicha situación especial la Provincia se desentienda de sus obligaciones.

Considerando los factores detallados anteriormente y teniendo presente que el Gobierno Provincial anunció una inversión de más de \$12.000.000 en equipamiento para la Policía de la Provincia de Río Negro, solicitamos que urgentemente el Estado Provincial asuma la responsabilidad que le compete en cuanto a la Seguridad de los ciudadanos y se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

haga cargo, de manera integral, del sistema de video
vigilancia de San Antonio Oeste

Por ello:

Autor: Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Seguridad y Justicia se haga cargo de manera integral del sistema de video vigilancia de San Antonio Oeste realizando tanto el debido mantenimiento del mismo, como así también las inversiones y capacitaciones que requiere para optimizar su funcionamiento y beneficios para la seguridad de los ciudadanos.

Artículo 2°.- De forma.